

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga una pensión por la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor del señor RAFAEL L. DIAZ PICHARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0061302-5.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 175-02 que concede una pensión del Estado en favor de la señora Zoraida Heredia Vda. Suncar.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 175-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora ZORAIDA HEREDIA VDA. SUNCAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0108569-4.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 176-02 que nombra al Lic. José Lois Malkun, Secretario de Estado de Finanzas, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 176-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El licenciado José Lois Malkun, queda designado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del licenciado Fernando Alvarez Bogaert.

ARTICULO 2.- El doctor Jesús Feris Iglesias, queda designado Coordinador Ejecutivo de la Comisión para la Reforma del Sector Salud, en sustitución del licenciado José Lois Malkun.

ARTICULO 3.- El doctor Periandro Delgado, queda designado miembro del Consejo Asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud, en sustitución del doctor Jesús Feris Iglesias.